



Nota de Prensa N° 1457/OCII/DP/2020

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE DEBIDA DILIGENCIA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MADRE DE DIOS**

- ***Ante el caso de una niña de 12 años víctima de violencia sexual es necesario garantizar una debida investigación.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo de Madre de Dios demandó a las instituciones del sistema de justicia a actuar respetando los principios de debida diligencia reforzada y no revictimización en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de garantizar el acceso efectivo a justicia a las víctimas.

Recientemente, la institución tomó conocimiento sobre el caso de una niña de 12 años de edad que estaría embarazada producto de la violación por parte de su padrastro. Ante ello, se acompañó a los familiares de la víctima a realizar la denuncia en la División de Investigación Criminal (Divincri) de Madre de Dios.

Asimismo, se realizaron las coordinaciones inmediatas con el Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para brindarle asistencia legal, psicológica y social, tanto para la menor como para su progenitora. Además, se coordinó con la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata y la Divincri para la disposición y captura del agresor, quien habría huido.

“El funcionamiento adecuado de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y las demás instituciones competentes permitirá garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, y que los responsables reciban las sanciones que estipule la ley. Seguiremos muy de cerca el caso” sostuvo Guimo Loaiza, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo de Madre de Dios.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Madre de Dios reitera su compromiso con la ciudadanía en relación a la defensa y protección de los derechos de las niñas y niños. Asimismo, recordó a la ciudadanía que puede presentar sus quejas y/o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho al número de emergencia 945 084 484 o al (082) 571992 y también mediante el correo electrónico [odmadrededios@defensoria.gob.pe](mailto:odmadrededios@defensoria.gob.pe)

**Puerto Maldonado, 28 de noviembre de 2020**